



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1208 FECHA 01/09/2016

CARPETA N° 434/2011

PERMISO ANTERIOR : 149/2014

INFORMACIONES PREVIAS : 2357 DEL 07-07-16

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1485-725
Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.280,50 m2 100%
Calle/Camino San Martin N° 0301 (local 2) Superficie Primer Piso 97,86 m2 8%
Urbana Rural

Propietario INMOBILIARIA ARGOVIA LIMITADA RUT 76.337.129-8
Domicilio en SAN MARTIN N° 0301
Representante Legal ALVARO SANDOVAL RUT
Domicilio en

- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: CLAUDIO BRIONES OSORIO
Domicilio: TEMUCO
Constructor: CLAUDIO BRIONES OSORIO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Arquitectura:
Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY
IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
RESTAURANTE - m2, - m2
V.- SUPERFICIE APROBADA - m2 PISOS -

- vi.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Autoriza cambio de destino COMERCIO a RESTAURANTE en 97,86m2 (1er piso 51,90m2 y 2do piso 45,96m2), correspondiente a local 2.
9. Aprueba Obra Menor, consistente en modificaciones interiores.
10. Cuenta con presupuesto para obras menores por: \$1.600.000
11. Cuenta con pre-aprobación ORD. N° 204 con fecha 02/06/2015 para la patente de acoholes por parte del consejo municipal
12. Aprueba interconexión con local 2 Rol 1485-726.
13. En forma previa o con posterioridad deberá modificar Reglamento de Copropiedad.
14. CARPETA 434 del 2011 / SEO: 15515 del 2016

CONSUELO SANCHEZ NAVARRETE
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)